



# SEMANARIO

## DE SALAMANCA

DEL MARTES 26 DE ENERO DE 1796.

### LITERATURA EXTRANGERA.

*Mariae Peregrinae Amoretti Oneliensis jur. utr. doct.,  
de jure dotium apud Romanos liber singularis.*

La autora da razon de los motivos que la han empeñado á componer esta obra, en estos términos: Cum à tenera aetate frequenter audirem foeminas natura eo potissimum comparatas esse, ut viris solatio simul ac subsidio essent, mirata continuo sum quo tandem malo fato gravissimum sane hoc opus, cui perficiendo destinantur, ad alias omnino res et sepissime valde ineptas, protractum videretur vel nostra culpa, vel injuria eorum, qui veluti conferta manu à disciplinarum studio nos arcent; veriti fortasse, vel ne, quod jam diu usurparunt imperium in rebus humanis, iis eripiamus, vel ne foeminei ingenii cultus nullos ferre possit fructus uberes ac diuturnos. Itaque existimavi indignum esse nobili illo principio, quo mulieres viris certe pares sunt, quo cogitant, quoque reguntur, universam ipsius institutionem, vel ad nulla, vel vana tantum studia deflectere, totamque conterere mentis aciem, animique vigorem in attalicis texturis, vestibus calanticis, aut holosericis, vel gausapinis, &c. Quae

L

quidem mature providens, adjeci literis animum, Minerva, ni fallor, haud prorsus invita. Nec exempla omnino deerant praestantissimarum mulierum, quibus gloriosum fuit à communi consuetudine defecisse. Quarum ego exemplum aemulata id disciplinae genus selegi, quod coeteris putavi gravius atque praestantius, quodque cum penitioris philosophia, morumque scientia conjunctum, latius exhibet spatium ut humanis utilitatibus consulatur. Selegi nimirum juris scientiam Themidisque sacra penetrare constitui.

Hemos referido este trozo para dar desde luego una idea de la fuerza y elegancia del estilo de la Autora. Podemos asegurar además, que el tratado que anunciamos es una obra clásica por la erudición y crítica en materias legales. Está dividido en cinco capítulos con notas y citas al pie de cada página. Los títulos de los capítulos bastarán para dar una idea del método que lleva. I. *De dotis origine*: II. *De dotis definitione, et quibus competat dotandi obligatio*: III. *Quomodo dos constituatur, ubi de pactis dotalibus*: IV. *De jure quod in re dotali maritus acquirit*: V. *Quando dos peti possit, et quemadmodum petatur*. Ella mira como sagrados los decretos de Justiniano sobre esta materia; y los defiende vigorosamente contra las objeciones de *Hubero* y de *Thomasio*, y otros sabios interpretes. Este juicioso Emperador consideró que las mugeres disfrutaban pocas ventajas en la sociedad; y por esto las favoreció en las disposiciones concernientes á ellas. No es pues extraño que una de ellas, que se halla en estado de combatir con armas iguales con los hombres, reclame baxo tales auspicios los derechos de su sexó que se le quieren arrebatár.

*Thesaurus rei patristicae, continens dissertationes ex Nicolai le Noury adparatu, Gallandi nova bibliotheca Patrum, aliisque adjectis proemiis, notis, et reflexioni-*

*bus ad historiam theologiae pertinentibus, a R. P. Plac. Sprenger, Werceburgi 1787, in 4.º*

M. Stahd, el mismo Librero que ha emprendido dar una coleccion completa de todos los Padres, Griegos y Latinos, ha resuelto á instancias de muchos literatos, publicar igualmente una coleccion de disertaciones, que compondrá diez á doce tomos. Así este tesoro comprenderá 1.º *Nicolai le Noury adparatus ad bibliothecam maximam veterum Patrum et antiquorum scriptorum ecclesiasticorum*, en el qual se halla todo lo concerniente á la doctrina y erudicion de los SS. Padres de los primeros siglos de la Iglesia: 2.º las mejores obras que ha publicado Galland en su nueva biblioteca en 12 vol. en folio, así como las obras escogidas de los mejores Autores modernos, todo dispuesto segun el orden de los Padres y de los Autores eclesiásticos, con introducciones, notas, y reflexiones relativas á la historia de la teología, por el Padre Plácido Sprenger, Benedictino, y Bibliotecario en Banz. La historia de la teología que se halla al fin de cada siglo ha sido coordinada por el P. Tadeo Kraus.

*Rudimenta pirotologiae methodicae, auctore E. G. Selle, Med. doct. et prof. in Nosocomio Charit. Berlin; editio altera priori auctior et emendatior. Mediolani, in 8.º*

Esta obra es de un sabio y hábil Médico de Berlin. Poco conocida, era digna de la edicion que anunciamos. Es una descripcion metódica de todas las fiebres en general y en particular, con la indicacion de todos los Autores, tanto antiguos como modernos que han tratado de ellas. Una introduccion muy bien hecha expone el modo mas facil, y el mas seguro, de distribuir las diversas enfermedades en sus clases respectivas. Podemos asegurar que este libro será de grandisima utilidad, no solo á los discípulos sino á los profesores mismos, á los quales puede servir de guia en muchisimos casos. Sería de desear,

que cada ciencia tuviese una obra de este género, la que ahorrando el tiempo y el trabajo facilitase la adquisición de los conocimientos necesarios.

*Observationi ou various plans, &c. Observaciones sobre diversos planes ofrecidos al público para alivio de los pobres, por el Rev. Joseph Townsend: en 8.º Dilly 1788.*

El autor de esta obrita cree poder asegurar „ que los pobres, quando están reunidos en fundaciones, cuestan tres veces mas que en sus propias casas, y no trabajan la mitad: “ en este supuesto, al paso que manifiesta el mayor respeto al zelo constante de M. Gilbert, no aprueba de modo alguno su sistema de incorporacion y de administracion por distritos.

Segun sus ideas, los objetos que debieran considerarse necesariamente como el cimiento de una buena ley para la direccion de los pobres, se reducen á estos. „ Qualesquiera que sean los planes, dice, que se ofrecen al público para aliviar la miseria de los pobres, por especiosos que sean en la apariencia, jamás sufrirán el exámen y la discusion, si no están fundados sobre estos principios tan sensibles como ciertos: 1.º todo hombre debiera tener un derecho de preferencia al producto de sus trabajos y de su frugalidad: 2.º los hombres jamás trabajarán con tanta alegría, tanto, tan bien, ni con tanta economía para otros como para sí mismos: 3.º las dulzuras y las comodidades de la vida debieran ser la recompensa de la frugalidad y de la industria, y no debieran otorgarse jamás á las importunidades de los ociosos y los viciosos: 4.º nadie debiera aguardar socorros de otro sin haber hecho todo lo que está de su parte para ayudarse á si mismo: 5.º todos los socorros que se dan por el público debieran distribuirse de modo que exciten vivamente en el que los recibe el reconocimiento á sus bienhechores, y la sumision á sus superiores: 6.º la caridad sin límites,

camina á aumentar el número de los pobres y sus necesidades.”

„Segun estos principios no solo se debiera desechar todo el sistema de las leyes actuales concernientes á los pobres, sino tambien todo sistema que consista en fundaciones de manufacturas. Con todo no debe decirse lo mismo de las escuelas de industria, talleres parroquiales, y almacenes de materias primeras. Estos merecen estimulo, asi como las Juntas de humanidad ó caridad para los pobres enfermos, quando están bien dirigidas. Pero sobre todo, es preciso que los fondos que el público destina para alivio de los necesitados, sean limitados.”

Somos enteramente del parecer del autor sobre los límites que convendria fijar á los fondos destinados al alivio de los pobres; supuesto que si se doblase la tasa, ó contribucion actual de los pobres, se doblaria igualmente el número de los que la reclamarian; circunstancia que debiera tenerse muy á la vista quando se reformasen las leyes concernientes á los pobres.

## AGRICULTURA.

Entre los insectos mas perjudiciales á la agricultura, podemos asegurar que las hormigas ocupan el primer lugar. Por lo mismo parece se deben tentar todos los medios de destruirlas; y para que los Labradores hagan sus ensayos, y adopten el mejor, darémos noticia de dos descubiertos, y que han probado muy bien.

Uno de ellos se reduce á que luego que se descubra un hormiguero en el jardin ó huerta, se tome un azadon, y cabando se dispersen todos los huevos de las hormigas en un espacio de dos ó tres pies, mezclándolos con la tierra hasta que haya seguridad de que no queda ningun depósito. Despues se tomará un tiesto, ú otro utensilio de tierra cocida que no tenga ningun agujero, y se pon-

drá boca abaxo en medio del espacio en que se hayan esparcido los huevos. Dexese todo quieto tres ó quatro dias sin levantar el tiesto, ni llegar allí, y despues se verá que todos los huevos y las hormigas, ó la colonia entera están debaxo del tiesto y sobre la superficie de la tierra á donde han juntado las hormigas todos los huevos. En este estado es muy facil cogerlo todo junto para matarlas de qualquier modo.

Otro medio hay, y consiste en poner al pie del arbol, junto al hormiguero, un hueso con algo de carne á que son muy aficionadas las hormigas. Inmediatamente se arracimarán sobre el hueso, el qual luego que tenga muchas se puede coger con ellas y echarle en agua hirviendo, repitiendo la operacion las veces que se quiera.

#### NOTICIAS PARTICULARES.

*Madrid 19 de Enero.*

Por las noticias y partes que se han recibido diariamente se sabe que SS. MM. y AA. continúan su viage á Sevilla con la mayor felicidad, y sin novedad alguna en su importante salud. Desde la villa de Casarrubios, á donde hicieron SS. MM. y AA. mansion en el dia 4 del corriente, en que salieron del Real Sitio de San Lorenzo, se transfirieron el 5 á la villa de Talavera de la Reyna, en donde permanecieron hasta el 7 inclusive. En el 8 pasaron SS. MM. con la Real familia á la villa de Naval-moral, y en el siguiente á la ciudad de Truxillo, en donde se detuvieron hasta el dia 11, que fueron á la villa de Miajadas. Y en el 12 llegaron á la ciudad de Mérida, donde se hallan SS. MM. y AA., y piensan detenerse á descansar algunos dias. En todos los pueblos ha sido innumerable el concurso de gentes que ha salido á recibir y tributar á SS. MM. las justas debidas aclamaciones, siendo inexplicable el júbilo y regocijo de que abundaban los corazones de todos con la amable presencia de sus

augustos Soberanos; y SS. MM. manifestaron su benigna particular complacencia por tan extraordinarias demostraciones de amor de sus fieles vasallos.

S. M. se ha servido expedir el Real Decreto del tenor siguiente:

„Atendiendo al fomento, progresos y solidéz que debe prometerse la Marina de tener á su cabeza un Capitan General propietario, que reuniendo á sus funciones las relativas al empleo de Director é Inspector general, tenga el mando en xefe de todo el Cuerpo de ella con uniforme sistema y disciplina, siendo subdelegados suyos los Capitanes generales de los Departamentos de Cádiz, Ferrol y Cartagena, quienes sin perjuicio de las facultades peculiares de su instituto le han de estar subordinados en los puntos que dependan de su superior decision, baxo el concepto de que así como en lo sucesivo el Director general deberá ser por la naturaleza de su encargo Inspector general de Marina, así los Capitanes generales de Departamento lo deberán ser tambien particulares del de su destino con dependencia de este primer Xefe de ella; y satisfecho de la notoria instruccion, zelo y prudencia que el Teniente General de mi Real Armada D. Antonio de Arce ha adquirido en los sesenta años de sus distinguidos servicios, y tiene acreditado en el acertado desempeño del gobierno del Departamento del Ferrol, he sido servido promoverlo á la referida dignidad, con precisa residencia en Madrid, y condecorarlo con el carácter de Consejero nato del Supremo de la Guerra, nombrando para sucederle en el encargo que dexa al Teniente General Don Félix de Texada, por conceptuarlo revestido de las qualidades que deben concurrir en un xefe de Departamento. Tendráse entendido en mi Consejo Supremo de la Guerra como adicion á la Real Cédula de su actual planta. = Rubricado de la Real mano. = En Mérida á 13 de Enero de 1796. = A D. Joseph Antonio de Borja.”

*Aviso.* El Miércoles 20 del corriente celebró el Convento de Señoras Religiosas de Santa Clara solemne festividad á la Inmaculada Concepcion de Maria Santísima, con motivo del Escudo de la Concepcion que S. S. se ha dignado conceder á dichas Señoras Religiosas, el que recibieron de mano del M. Rmo. P. Fr. Gerónimo Ridozes, Ministro Provincial: despues de este religioso acto entonó el *Te Deum*, que cantó la nueva Capilla de música del Convento de San Francisco el Grande de esta. Despues siguió la Misa que celebró el M. R. P. Mro. Lector de Prima de dicho Convento: el Sermon lo predicó el R. P. Fr. Joseph Rubio, Lector de Casos; y estuvo su Magestad manifiesto. La Iglesia estuvo rica y primorosamente adornada: fue numerosísimo el concurso de todos los Cuerpos Ilustres, Grandeza, Nobleza, Venerables Comunidades y Pueblo que concurrió á esta funcion. En la noche del 19 se anunció al Pueblo este júbilo con una vistosísima iluminacion de primorosos transparentes, que estaba colocada en los miradores del dicho Convento, principal fachada de la Iglesia, y Casas de la vecindad.

*Venta.* En la tienda de D. Antonio Romero, en la Plaza mayor, se vende vino de Málaga á 8 rs. la botella, y sin ella á 6: vino de Consuenda dulce tinto á 6 rs., y sin botella 4: hay tambien quesos de Flandes, á 6 rs. la libra, y quesos de Natas á 8: cada botella de Ron, á 14 reales, y sin ella 12: y tambien hay fideos de todas clases, y sémola para enfermos.

**CON PRIVILEGIO REAL.**

**POR FRANCISCO DE TOXAR, CALLE DE LA RUA.**